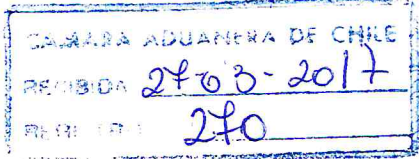




Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Subdirección Técnica
Subdepartamento Normas Generales



1748

23 MAR. 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VISTOS: El Compendio de Normas Aduaneras, sustituido por Resolución N° 1300 de 14 de Marzo de 2006, de esta Dirección Nacional.

El Oficio Circular N° 47 de 07.02.2017, de la Sra. Jefa de Departamento de Fiscalización de Agentes Especiales (s) de la Subdirección de Fiscalización, el cual comunica el cumplimiento del requisito referido a la presentación de la póliza de seguro por parte del nuevo Agente de Aduana Sr. Patricio Larrañaga Chadwich, en virtud del último concurso convocado por Resolución N° 4900 de 17.08.2016, de esta Dirección Nacional.

CONSIDERANDO: La necesidad de actualizar el Anexo 51-3 del Compendio de Normas Aduaneras.

TENIENDO PRESENTE: Estos antecedentes y Lo dispuesto en el artículo 4°, numerales 7° y 8° del D.F.L. N° 329 de 1979, sobre Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas, y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de trámite de toma de razón, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I.- MODIFÍCASE la tabla del Anexo 51-3 del Compendio de Normas Aduaneras, como se indica:

AGRÉGASE en la tabla de "Agentes de Aduana":

PATRICIO LARRAÑAGA CHADWICH CÓDIGO F-57

II. SUSTITÚYASE la hoja Anexo 51-5 del Compendio de Normas Aduaneras, por la que se adjunta a la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

GFA/MPMR/GLH/PUY.
Distribución:
Aduanas Arica/Pta. Arenas.
Subdir. y Deptos. DNA.
Oficina de Partes (OIRS)
Cámara Aduanera de Chile A.G.
Anagena A.G.
Editrade
ATREX



CLAUDIO SERULVEDA VALENZUELA
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS (S)